



DISPOSICIÓN SGA N° 116/18

Buenos Aires, 3 de agosto de 2018

VISTO:

La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891; la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095 modificada por la Ley N° 4764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15, y el Expediente DP N° 189/18, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que, por Disposición SGA N° 81/18 se aprobó el llamado a Compra Menor N° 9/18, tendiente a la contratación de un servicio de provisión, colocación, revisión, recarga, mantenimiento y control correctivo de matafuegos para este Ministerio Público de la Defensa, por un plazo de doce (12) meses, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), estableciéndose la fecha del acto de apertura de ofertas para el día 25 de Junio de 2018, a las 12;

II.- Que, con posterioridad al dictado del acto administrativo referido en el considerando precedente, se dictó la Disposición SGA N° 83/18, a efectos de fijar una nueva fecha para llevar a cabo el acto de apertura de ofertas, el que se estableció para el 26 de junio de 2018 a la misma hora;

III.- Que, se cursaron tres (3) invitaciones a empresas del rubro para participar del procedimiento de contratación, efectuándose la publicación de los actos administrativos por los cuales se aprobó el llamado y se

fijó la nueva fecha para llevar a cabo el acto de apertura de ofertas, tanto en la cartelera oficial como en el sitio web del organismo;

IV.- Que, el día 26 de junio de 2018 se efectuó el acto de apertura de ofertas, recibándose dos (2) propuestas correspondientes a las firmas INDUSTRIAS MAS S.R.L por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$350.550,00) y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA (\$ 259.090,00);

V.- Que, el Departamento Compras y Contrataciones confeccionó el respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas respecto de ambas ofertas presentadas y el presupuesto oficial;

VI.- Que, el Departamento de Seguridad e Higiene elaboró el Informe Técnico señalando que las dos ofertas presentadas, cumplen con los requerimientos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

VII.- Que, atento a que la empresa MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. cotizó por la totalidad del Renglón Único y que su propuesta cumple con los requisitos legales, reglamentarios y de los Pliegos de Bases y Condiciones que rigieron el presente procedimiento de contratación, a la vez que resulta conveniente en términos económicos, corresponde adjudicar a la referida oferente el Renglón Único de la Compra Menor N° 9/18, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA (\$ 259.090);

VIII.- Que, la empresa INDUSTRIAS MAS S.R.L. no cumple con el art. 9 punto 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto no se encuentra actualmente renovada su inscripción en el Registro de Fabricantes, Reparadores, Instaladores y Mantenedores de Instalaciones Fijas contra Incendios expedido por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiendo su rechazo por resultar inadmisibles, a la vez que corresponde desestimarla por resultar inconveniente en términos económicos;

IX.- Que, la competencia para la suscripción de la presente por parte del Secretario General de Administración, surge de lo establecido por el art 13 de la reglamentación de la Ley N° 2095, aprobada mediante Resolución CCAMP N° 53/2015, conforme el cual la aprobación de la contratación y la adjudicación cuando comporte hasta 100.000 unidades de compra, es competencia del Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, función que conforme lo establecido en la Resolución DG N° 197/15, se encuentra a cargo del Secretario General de Administración, debiendo señalarse que cien mil (100.000) unidades de compras equivalen a la suma de pesos catorce con cincuenta (\$ 14.50), por aplicación del art. 27 inc. b) de la Ley de Presupuesto 2018 N° 5195, que establece que cada unidad de compra equivale a la suma de pesos catorce con cincuenta (\$ 14,50);

X.- Que la Subsecretaría General de Legal y Técnica emitió el Dictamen N° 77/18, de conformidad con lo establecido en el art. 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891, la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4764 y su Reglamentación aprobada por Resolución N° 53/CCAMP/15 y la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por el Decreto N° 1510/97;

EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

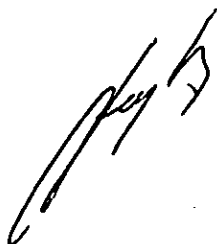
1°.- ADJUDICAR a la firma **MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.**, el Renglón Único de la Compra Menor N° 9/18, tendiente a la contratación de un servicio de provisión, colocación, revisión, recarga, mantenimiento y control correctivo de matafuegos para este Ministerio Público de

la Defensa, por un plazo de doce (12) meses, por un monto total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA (\$ 259.090)**.

2°.- AFECTAR definitivamente el monto consignado en el artículo 1° a las partidas presupuestarias vigentes.

3°.-RECHAZAR la oferta presentada por la firma **INDUSTRIAS MAS S.R.L**, por resultar inconveniente en términos económicos e inadmisibles, en virtud de lo expresado en el considerando VIII de la presente.

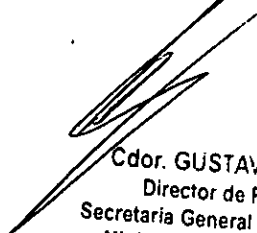
4°.- REGISTRESE, protocolícese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.-



Lic. JORGE COSTALES
Secretario General
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
DISP. N°	116	F°	358.359
			FECHA: 2/02/2018

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original que tengo a la orden de V.S. CONSTE Buenos Aires, 2 de febrero de 2018



Cdr. GUSTAVO BUGLIONE
Director de Presupuesto
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa